

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Rad. No.20001.31.10.001.2016-00247-00

Valledupar, Cesar, primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021)

La parte ejecutante, solicita aclarar, corregir, modificar el auto diado 18 de mayo de los calendados, por haberse ordenado oficiar al pagador de la Drummond, la actualización del presente crédito.

Lo anterior considerando, que el actual empleador del ejecutado FELIPE MIGUEL CASTELLAR ARRIETA es CHM MINERÍA S.A.S.

Al realizar una revisión del expediente, el despacho observa, que, desde el 21 de agosto de 2019, fue enterado del cambio de empleador del ejecutado, de DRUMMOND a CHM MINERÍA S.A.S.; cometiéndose un yerro en el auto de 18 de mayo de los cursantes que se debe corregir.

Así las cosas, se corrige el citado error, y en consecuencias se ordena comunicar al pagador de CHM MINERÍA S.A.S., la actualización del crédito dentro del presente radicado, que fue liquidado mediante proveído de 18 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

SIRD

**Firmado Por:**

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ  
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48f0a1328f142468f60a925c4c7d603a07c0b56dc72c83ffe4c2f290d22cc06a**

Documento generado en 01/07/2021 09:30:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**